



RESOLUCIÓN N° 0480 DE 2023

Marzo 29

Por la cual se asignan funciones a los profesores HUGO ERNESTO MARTÍNEZ ARDILA y GABRIEL RODRIGO PEDRAZA FERREIRA, adscritos a las Escuelas de Estudios Industriales y Empresariales e Ingeniería de Sistemas e Informática, respectivamente

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO

- a. Que mediante Acuerdo n.º 166 de 1993, el Consejo Superior aprobó el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, conforme al cual corresponde al Rector ejercer la potestad nominadora.
- b. Que el Plan de Desarrollo Institucional incluye indicadores del enfoque estratégico «*Formación Integral e Innovación Pedagógica*», y la «*tasa de programas de pregrado con acreditación internacional*».
- c. Que dos de los programas estratégicos del enfoque «*Diseño de soluciones compartidas para atender prioridades nacionales y retos globales*» del Plan de Desarrollo Institucional son: La «*Visibilidad y prestigio internacional*» y la «*Interacción con el entorno académico internacional*».
- d. Que en concordancia con lo expuesto en los literales precedentes, los programas académicos de Ingeniería Industrial e Ingeniería de Sistemas se encuentran en proceso de obtener la acreditación internacional ABET y han solicitado la visita de evaluadores académicos, la cual será realizada durante los periodos académicos 2023-I y 2023-II, proceso que requiere la preparación de un informe de Autoevaluación en inglés (Self Study Report), responder inquietudes y proveer la información necesaria requerida por la visita de evaluadores ABET, entre otros.
- e. Que para avanzar en el proceso de acreditación internacional ABET en los programas académicos previamente enunciados, es necesario que cada Unidad Académico Administrativa responsable del programa en proceso de acreditación, designe un profesor que asuma el rol de «*líder ABET de escuela*» a quien le corresponderá asumir la responsabilidad de coordinar todas las actividades asociadas a este proceso de acreditación.
- f. Que en el claustro de profesores de las escuelas de Estudios Industriales y Empresariales e Ingeniería de Sistemas e Informática, fueron seleccionados los profesores HUGO ERNESTO MARTÍNEZ ARDILA y GABRIEL RODRIGO PEDRAZA FERREIRA para asumir el rol de «*Líder ABET de escuela*» encargados de coordinar todas las actividades asociadas a este proceso de acreditación, según obra en las actas de reunión de cada claustro.
- g. Que la Decana de la Facultad de Ingenierías Fisicomecánicas, profesora OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS, en comunicación enviada al Rector de la Universidad el 24 de enero de 2023, solicitó la asignación de funciones del rol de «*líder ABET de escuela*», a los profesores HUGO ERNESTO MARTÍNEZ ARDILA y GABRIEL RODRIGO PEDRAZA FERREIRA, adscritos a las escuelas de Estudios Industriales y Empresariales e Ingeniería de Sistemas e Informática respectivamente, con la consecuente descarga de medio (½) tiempo (20 horas, 10 PADs), durante los periodos académicos 2023-I y 2023-II.

RESOLUCIÓN N° 0480 DE 2023
Marzo 29

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Asignar a los profesores HUGO ERNESTO MARTÍNEZ ARDILA y GABRIEL RODRIGO PEDRAZA FERREIRA, adscritos a las Escuela de Estudios Industriales y Empresariales e Ingeniería de Sistemas e Informática, respectivamente, a partir de la fecha y durante el primer y segundo periodo académico de 2023, funciones correspondientes al rol de «*Líder ABET de escuela*» en el marco del proceso de acreditación internacional ABET de los programas académicos de Ingeniería Industrial e Ingeniería de Sistemas.

PARÁGRAFO 1. En cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo, los profesores previamente enunciados, adelantarán las siguientes funciones:

1. Coordinar el proceso de evaluación – mejora continua – del programa académico de pregrado para continuar realizando la medición y análisis de los resultados.
2. Recolectar y organizar las evidencias asociadas al proceso las cuales deben estar disponibles en el momento de la visita.
3. Asistir a las reuniones programadas por las Facultades de Ingenierías.
4. Escribir el informe de autoevaluación en inglés – Self Study Report.
5. Realizar los ajustes al informe de autoevaluación según las observaciones producto de las revisiones.
6. Organizar un simulacro previo a la visita de pares académicos ABET.
7. Verificar que los laboratorios de docencia cumplan con todas las normas de seguridad al momento de la visita.
8. Coordinar el desarrollo del Capstone Design (Experiencia mayor de diseño) con sus respectivas evidencias.
9. Preparar todo el material necesario para la visita en el idioma inglés.
10. Gestionar las reuniones de cierre al final de cada semestre para evaluar los resultados de la medición de los resultados de aprendizaje y plantear las acciones de mejora asociadas al proceso.
11. Gestionar las reuniones anuales del Comité Consultivo del programa.
12. Socializar el proceso de acreditación ABET con los estudiantes, docentes y administrativos.
13. Comunicarse con Team Chair (Coordinador de la acreditación ABET) y los evaluadores asignados para preparar la visita de acreditación.
14. Preparar la logística de la visita de acreditación.
15. Atender a los pares evaluadores en el momento de la visita de acreditación.
16. Posterior a la visita, estar en contacto permanente con el equipo acreditador para responder inquietudes y proveer la información necesaria requerida por ABET.
17. Demás requerimientos que amerite la acreditación internacional ABET.

PARÁGRAFO 2. La asignación de funciones de que trata el presente artículo implica una descarga en la actividad académica de los profesores HUGO ERNESTO MARTÍNEZ ARDILA y GABRIEL RODRIGO PEDRAZA FERREIRA, adscritos a las Escuelas de Estudios Industriales y Empresariales e Ingeniería de Sistemas e Informática, respectivamente, de medio ($\frac{1}{2}$) tiempo (20 horas, 10 PADs), durante los periodos académico 2023-I y 2023-II.

ARTÍCULO 2°. Para el control y seguimiento de las funciones asignadas, en la primera semana del primero periodo académico del año 2023, los profesores HUGO ERNESTO MARTÍNEZ ARDILA y GABRIEL RODRIGO PEDRAZA FERREIRA, deberán elaborar un plan de trabajo, y al finalizar el

RESOLUCIÓN N° 0480 DE 2023
Marzo 29

periodo académico, deberán presentar un informe que incluya los resultados obtenidos, orientados al cumplimiento de las funciones asignadas. Tanto el plan de trabajo como el informe de resultados deberán ser remitidos a la Dirección de Escuela con copia al claustro de profesores, y a la Decana de la Facultad de Ingenierías Fisicomecánicas.

PARÁGRAFO. La aprobación, el control y seguimiento del plan de trabajo y de los resultados consignados en el informe final de que trata el presente artículo, estará a cargo de la Decana de la Facultad de Ingenierías Fisicomecánicas.

ARTÍCULO 3°. La Secretaría General comunicará la presente resolución a los profesores HUGO ERNESTO MARTÍNEZ ARDILA y GABRIEL RODRIGO PEDRAZA FERREIRA, a la Dirección de las Escuelas de Estudios Industriales y Empresariales e Ingeniería de Sistemas e Informática, a la Vicerrectoría Académica y a la Decana de la Facultad de Ingenierías Fisicomecánicas, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 4°. Para entrar en ejercicio de sus funciones, los profesores HUGO ERNESTO MARTÍNEZ ARDILA y GABRIEL RODRIGO PEDRAZA FERREIRA, deberá informar su aceptación en comunicación escrita dirigida a la Rectoría de la Universidad.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veintinueve (29) días de marzo de 2023.


HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,